

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ELVILLAR****Aprobación inicial del reglamento del servicio del Centro Rural de Atención diurna de Elvillar**

Mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de enero de 2021 por el Ayuntamiento Pleno de Elvillar:

Se ha aprobada inicialmente el Reglamento y Ordenanza Fiscal municipal del servicio de centro de rural de atención diurna de Elvillar, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público y se abre un plazo de exposición de treinta días hábiles a contar desde día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOTHA, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales de Elvillar, en horario de atención al público o con cita previa, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del mencionado: reglamento y ordenanza fiscal.

En Elvillar, a 29 de enero de 2021

*La Teniente Alcalde*

**JOANA DEL HOYO FERNÁNDEZ**